

PROGRAMA 2301

PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. DESTINATARIOS

Municipios y entidades locales autónomas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

En el marco del proyecto de la concertación de la Diputación de Granada, la Delegación de Igualdad ofrece a las entidades locales de la provincia este programa con el propósito fundamental de avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres.

La finalidad del programa es la de sensibilizar y formar en igualdad de género a toda la población, luchar contra las violencias hacia las mujeres, minimizar las brechas de género existentes, y educar para la igualdad, así como promover la participación, el empoderamiento y la salud integral de las mujeres.

Este programa se estructura en cuatro grandes áreas de intervención que son las siguientes:

1. PARTICIPACIÓN SOCIAL y EMPODERAMIENTO (PAR)
2. COEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (COE)
3. VIOLENCIAS DE GÉNERO (VIO)
4. SALUD INTEGRAL (SAL)

Dentro de cada una de estas áreas se ofertan distintas acciones y proyectos.

Las acciones ofertadas cuentan con **varios formatos**, en función de su carácter, formativo o artístico, de su duración y del número de personas que las realizan. Pudiendo ser, **acciones formativas (AF) de 2, 3, 4, 5 o 6 horas**, o **acciones artísticas (AA)**, y dentro de

las artísticas pueden ser **acciones artísticas individuales (AAI)**, realizadas por una sola persona, o **acciones artísticas grupales (AAG)** realizadas por dos o más personas.

Los proyectos ofertados cuentan con **varios formatos** en función de su duración que puede ser **proyectos de larga duración de 48 horas (PR 48 h)**, **proyectos de media duración de 36 horas (PR 36 h)** o **proyectos de corta duración de 16 horas (PR 16 h)**.

Para la implementación de estas acciones y proyectos se podrá consultar el *“Catálogo de acciones y proyectos que promueven buenas prácticas en igualdad de género”*, publicado en la siguiente dirección/página web: <https://www.dipgra.es/servicios/areas/igualdad/catalogo/>

instrumento consultivo elaborado para tal fin.

Los **códigos** de estas acciones y proyectos son los siguientes:

AF (Acción Formativa, de 2-3-4-5 o 6 horas)

AAI (Acción Artística Individual)

AAG (Acción Artística Grupal)

PR 48 (Proyecto de larga duración, 48 horas)

PR 36 (Proyecto de media duración, 36 horas)

PR 16 (Proyecto de corta duración, 16 horas)

Áreas de intervención:

1. Participación social y empoderamiento (PAR)

Tiene por objeto proporcionar a las entidades locales un conjunto de acciones y proyectos que sensibilicen, conciencien y fomenten una visión crítica en materia de igualdad de género, así como impulsar el empoderamiento de las mujeres, el emprendimiento femenino y su participación social. Sus principales objetivos son:

- Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, facilitando su comprensión y aceptación social.
- Promover la corresponsabilidad en las tareas familiares y domésticas.
- Impulsar el empoderamiento de las mujeres, y su emprendimiento utilizando, entre otras, herramientas innovadoras, artísticas y/o creativas.
- Visibilizar y reconocer la labor desarrollada por las mujeres de los municipios de nuestra provincia, desde las memorias pasadas y presentes, utilizando diferentes formatos y herramientas creativas.

Dentro de esta área podrán solicitarse, para cada uno de los años, hasta un máximo de dos actuaciones. Por ejemplo: 1 acción y 1 proyecto, dos acciones, o 2 proyectos.

2. Coeducación y Sensibilización (COE)

Se ofrecen un conjunto de acciones y proyectos para fomentar el cambio de valores y modelos, con el fin de evitar que se sigan reproduciendo estereotipos de género y conductas discriminatorias, educando así para la igualdad. Dirigidas a toda la población, con especial incidencia en la infancia, adolescencia y juventud, ya que son las etapas vitales básicas en las que se construye la identidad personal y social, así como la forma de ver el mundo. Sus principales objetivos son:

- Fomentar una educación basada en el principio de igualdad real de mujeres y hombres.
- Desmontar estereotipos y roles de género que perpetúan las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.
- Promover un cambio de valores y modelos, en diferentes ámbitos, que generen futuros comportamientos pacíficos, no violentos e igualitarios.
- Atender a la diversidad e interculturalidad desde una perspectiva de igualdad de género.

- Impulsar modelos de masculinidad y feminidad más diversos, corresponsables y en los que se favorezca la conciliación.
- Abordar la diversidad sexual fomentando una imagen positiva de las diferencias, sana, saludable e igualitaria.
- Utilizar herramientas coeducativas, creativas, expresivas y artísticas, para sensibilizar y promover la igualdad entre los géneros.

Dentro de esta área podrán solicitarse, para cada uno de los años, hasta un máximo de dos actuaciones. Por ejemplo: 1 acción y 1 proyecto, dos acciones, o 2 proyectos.

3. Violencias de género (VIO)

Con el fin de combatir todas las violencias que sufren las mujeres por el hecho de serlo, y que tienen su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente patriarcal, esta área incluye acciones y proyectos donde se trabaja especialmente la prevención y sensibilización ante este grave problema que impide un desarrollo justo y democrático de la sociedad. Sus principales objetivos son:

- Sensibilizar a toda la población sobre la amenaza social que supone la violencia de género, además de los riesgos personales para las víctimas que implica cualquier manifestación de este tipo de violencia.
- Favorecer la prevención del problema, incidiendo especialmente en determinados sectores de población: hombres, juventud e infancia.
- Promover relaciones igualitarias y respetuosas.
- Dotar a jóvenes y adolescentes de claves para analizar su ideal del amor, tanto en el ámbito presencial, como en el virtual.
- Ofrecer herramientas expresivas y creativas para sensibilizar en relación a las múltiples manifestaciones sociales de las violencias de género

Dentro de esta área podrán solicitarse, para cada uno de los años, hasta un máximo de dos actuaciones. Por ejemplo: 1 acción y 1 proyecto, dos acciones, o 2 proyectos.

4. Salud integral (SAL)

Se plantean acciones y proyectos cuyo objetivo es generar cambios personales y grupales, centrados en la salud y en el bienestar de las mujeres, partiendo de una visión holística; indagando en las emociones, en la sexualidad, en la sensualidad, etc. Y estableciendo diálogos saludables, respetuosos y conscientes entre las mujeres, y con su propio cuerpo. Sus principales objetivos son:

- Trabajar el cuerpo, el reconocimiento y la escucha de necesidades y deseos.
- Generar relaciones saludables entre mujeres.
- Explorar la sexualidad, partiendo desde un modelo no patriarcal ni heteronormativo.
- Desarrollar estrategias para el manejo del estrés.
- Favorecer el empoderamiento personal y social mediante el desarrollo de hábitos de vida saludables, deportivos, de cuidado y bienestar mental, emocional y físico.
- Conocer alternativas a la medicalización de los malestares.
- Sensibilizar y promover modelos corporales saludables, utilizando herramientas creativas y artísticas

Dentro de esta área podrán solicitarse, para cada uno de los años, hasta un máximo de dos actuaciones. Por ejemplo: 1 acción y 1 proyecto, dos acciones, o 2 proyectos.

3. REQUISITOS

Disponer de un espacio y/o infraestructura adecuada para celebrar la acción o proyecto de acuerdo a los requisitos concretos de cada actuación, y en condiciones óptimas de calidad.

En concreto, y para el desarrollo de proyectos que se imparten en centros educativos deberán coordinarse y contar con el apoyo de éste.

Disponer de un/a agente sociocultural, técnico/a de igualdad o personal técnico que coordine políticas de igualdad entre los géneros, y que supervise las actividades.

En cualquier publicidad o material que se edite deberá aparecer el logo y la colaboración mantenida con Diputación de Granada.

4. FINANCIACIÓN

La **aportación económica** de la diputación se realizará mediante transferencia corriente al ente local con cargo al capítulo IV del presupuesto de la Diputación.

La aportación económica de la diputación para cada una de las diferentes acciones será del 75% del coste total; el 25% restante corresponderá a la entidad local.

En el caso de los proyectos, la aportación económica de la diputación será del 90% del coste total. El 10% restante corresponderá a la entidad local.

Se establece en 7.800,00 euros la aportación económica máxima que realizará, en total y por ejercicio, la diputación a cada entidad local.

FINANCIACIÓN ÁREAS 1, 2, 3, y 4

ACCIONES FORMATIVAS (AF)	Diputación	Ente Local	TOTAL
Acción 2 horas (AF 2)	150 €	50 €	200 €
Acción 3 horas (AF 3)	225 €	75 €	300 €
Acción 4 horas (AF 4)	300 €	100 €	400 €
Acción 5 horas (AF 5)	375 €	125 €	500 €
Acción 6 horas (AF 6)	450 €	150 €	600 €

ACCIONES ARTÍSTICAS (AA)

Acción individual realizada por una persona	(AAI)	300 €	100 €	400 €
Acción grupal (realizada por dos o más personas)	(AAG)	600 €	200 €	800 €

PROYECTOS (PR)	Diputación	Ente Local	TOTAL
De larga duración (48 horas) (PR 48 h)	3.890 €	430 €	4.320 €
De media duración (36 horas) (PR 36 h)	2.915 €	325 €	3.240 €
De corta duración (16 horas) (PR 16 h)	1.295 €	145 €	1.440 €

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes, se atenderán los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo, por orden de importancia, se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Municipios menores de 20.000 habitantes, priorizando de menor a mayor.
- Entidades locales que dispongan de menor capacidad financiera y con dificultad de acceso a la misma.
- Prioridad asignada por la entidad local a la hora de solicitar la acción y/o proyecto.

- Coherencia en la solicitud de acciones y/o proyectos, y viabilidad de las mismas teniendo en cuenta, principalmente, la población, los recursos de los que dispone y el espacio temporal en que se desarrolle la misma.
- La evaluación, por parte de la Delegación de Igualdad, de las acciones y proyectos realizados en la concertación del año anterior.
- Trayectoria e implicación municipal en la puesta en marcha y desarrollo de políticas de igualdad.
- Detección de una problemática específica y necesidad de su abordaje.
- No haber disfrutado de la acción y/o proyecto en la concertación anterior, excepto en aquellos casos en que esté justificada la necesidad de su repetición.
- Cumplimiento de las condiciones y requisitos para el buen desarrollo de las acciones o proyectos.

6. SOLICITUD

Las entidades locales deberán cumplimentar la petición del Programa seleccionando área/s, año, prioridad, y formato elegido de la/s acciones y/o proyectos.

Ejemplo práctico de solicitud de una acción formativa de 5 horas, y de un proyecto de 16 horas en el área de participación para el año 2024 con prioridad municipal asignada 004.

Área	Año	Prioridad Municipal	Formato de acción/proyecto y duración
PAR	2024	004	AF 6 h. PR 36 h.

En un plazo no superior al **15 de febrero del año** para el que se ha concedido la acción y/o proyecto, se deberá remitir a esta Delegación **la ficha de datos técnicos del Programa**

2301 donde se concretará la petición. Dicha ficha se encuentra en la zona de descarga de documentos de concertación de las siguientes dirección web:

<https://www.dipgra.es/servicios/areas/igualdad/catalogo/>

*Ejemplo práctico de **ficha de datos técnicos** donde se concreta la petición concertada.*

Área	Año	Formato de acción/proyecto, duración, código, y título			
PAR	2024	AF	6 h.	012	“Taller de digitalización cotidiana”
		PR	36 h.	001	Proyecto Minas

7. CUANTIA TOTAL MÁXIMA ESTIMADA

La cuantía máxima anual estimada del programa para las anualidades 2024 y 2025 asciende a la cantidad de 531.440,00 euros. Dentro de los créditos disponibles, se podrá establecer una cuantía adicional equivalente al 100 % de la cuantía máxima estimada, sin necesidad de nueva convocatoria.

8. BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

En cumplimiento de lo establecido en Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la Resolución de presidencia nº 1873 de 30 de mayo de 2016, por la que se fijan los contenidos mínimos a remitir a Intervención, corresponde a este programa el siguiente detalle y rango de valores:

- ✓ Finalidad: 5, servicios sociales y promoción social.
- ✓ Tipo de beneficiario: JSA (personas jurídicas que no desarrollan actividad económica).
- ✓ Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre del año para el que se hubiere concertado.

✓ Momento de justificación de la concesión: POS, justificación posterior al pago, fecha tope para la justificación 30 de abril del año posterior a aquel para el que se hubiere concertado su realización.

✓ Impacto de género: positivo.

✓ Actividad económica: 88.9 otras actividades de servicios sociales sin alojamiento.

9. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
<ul style="list-style-type: none">▪ <u>Objetivo 5</u>: Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas. Poner fin a cualquier discriminación, violencia y prácticas nocivas.▪ <u>Objetivo 10</u>: Reducción de las desigualdades.▪ <u>Objetivo 16</u>: Promover sociedades pacíficas e inclusivas. Promover ciudadanía responsable.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA
<ul style="list-style-type: none">▪ <u>Objetivo 6</u>: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.▪ <u>Objetivo 9</u>: Liderar y fomentar la innovación digital.▪ <u>Objetivo 10</u>: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Personas responsables por áreas de intervención:

PARTICIPACIÓN SOCIAL y EMPODERAMIENTO (PAR) /COEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (COE)

Mariana Prados Pérez

Tfno.: 958 247 108

Email: mpradosp@dipgra.es

VIOLENCIAS DE GÉNERO (VIO)

Carmen Martín Ballesteros

Tfno.: 958 247 112

Email: cm_martin@dipgra.es

SALUD INTEGRAL (SAL)

Antonia Vargas Extremera

Tfno.: 958 247 092

Email: avargas@dipgra.es